



Original del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000383 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2017

VISTO:

El Informe Nº 126-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 20 de Octubre del 2017, Informe Nº 1207-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 24 de Octubre del 2017, Memorando Nº 1421-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 31 de Octubre del 2017, Informe Nº 234-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 31 de Octubre del 2017, proveído de fecha 03 de Noviembre del 2017, Constancia de Previsión de Recursos Nº 001-2017, Y

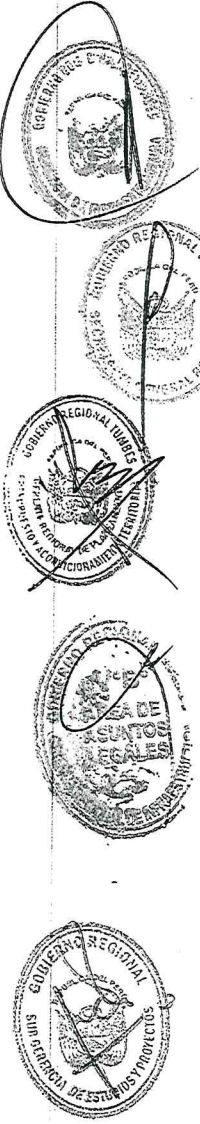
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 126-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-GHYZ, de fecha 20 de Octubre del 2017, el Ingeniero GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", con un valor referencial de S/. 2'086,982.45 (DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 45/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2017, con un plazo de ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 1207-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 24 de Octubre del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", el mismo que ha sido elaborado por los proyectistas Ingeniero GUILLERMO YARLEQUE ZUÑIGA profesional de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total de S/. 2'283,741.22 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 22/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2017 bajo la Modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, y un plazo de ejecución de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS NATURALES, conforme al siguiente detalle:

TOTAL DEL PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	2'086,982.45
GASTOS EN ELABORACION EXP TECNICO	50,670.00
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	104,349.12
GASTOS DE LIQUIDACION Y CIERRE DEL PROYECTO	41,739.65
TOTAL DEL PROYECTO :	2'283,741.22

Que, mediante Memorando Nº 1421-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 31 de Octubre del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal, para la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", por un monto total ascendente de S/. 2'283,741.22 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 22/100 SOLES),





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Original del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000383 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 NOV 2017

con precios vigentes al mes de Setiembre del 2017 bajo la Modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, y un plazo de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DÍAS NATURALES**, conforme al siguiente detalle:

TOTAL DEL PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	2'086,982.45
GASTOS EN ELABORACION EXP TECNICO	50,670.00
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	104,349.12
GASTOS DE LIQUIDACION Y CIERRE DEL PROYECTO	41,739.65
TOTAL DEL PROYECTO :	2'283,741.22

Que, mediante Informe Nº 234-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 31 de Octubre del 2017, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Constancia de Previsión de Recursos Nº 001-2017, de fecha 31 de Octubre del 2017, en concordancia del Art 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, considerando que para el ejercicio presupuestal del 2018 se ha programado presupuestos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios según la normatividad vigente, por el monto de **S/. 2'283,741.22 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 22/100 SOLES)**, cuya meta establece en el PAC de la Entidad 2018.

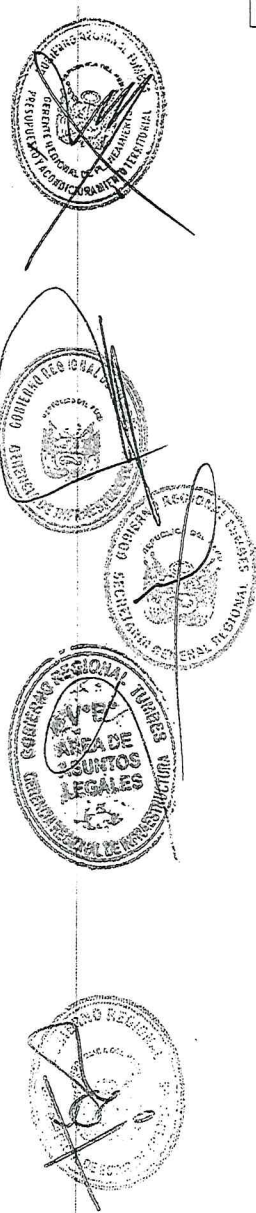
Que, mediante proveído de fecha 03 de Noviembre del 2017, inserto en el reverso del Informe Nº 234-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 31 de Octubre del 2017, se dispone al Área de Asuntos Legales- de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES"**, con un valor referencial de **S/. 2'086,982.45 (DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 45/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Setiembre del 2017**, con un plazo de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, debiéndose emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES"**, con un valor referencial de **S/. 2'086,982.45 (DOS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 45/100 SOLES)**, con precios vigentes al





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Original del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000383 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **09 NOV 2017**

mes de Setiembre del 2017, con un plazo de ejecución de **SETENTA Y CINCO (75) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el REGISTRO DEL FORMATO SNIP 15, correspondiente a la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO OLIVERA PAREDES DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES"**, corresponde al monto total ascendente de S/. 2'283,741.22 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 22/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

TOTAL DEL PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	2'086,982.45
GASTOS EN ELABORACION EXP TECNICO	50,670.00
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	104,349.12
GASTOS DE LIQUIDACION Y CIERRE DEL PROYECTO	41,739.65
TOTAL DEL PROYECTO :	2'283,741.22

Así, mismo queda establecido que mediante Informe N° 234-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 31 de Octubre del 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la Constancia de Previsión de Recursos N° 001-2017, de fecha 31 de Octubre del 2017, en concordancia del Art 19 de la Ley de Contrataciones del Estado, considerando que para el ejercicio presupuestal del 2018 se ha programado presupuestos por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios según la normatividad vigente, por el monto de S/. 2'283,741.22 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 22/100 SOLES), cuya meta establece en el PAC de la Entidad 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Arq. Miguel Angel Guillén Gallegos
 Director Regional de Infraestructura

